Ministerio Público
República del Paraguay

VOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 243

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 07/2012 "RENOVACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".

Asunción, 3 de febrero de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 247/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2012 "Renovación de servicio de Enlace VPN e Internet – Ad Referéndum", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en reunión de fecha 27 de enero de 2012 , y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación "*...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.*

A ese respecto, por memorando n.° 150 de fecha 1 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2012 "Renovación de servicio de Enlace VPN e Internet – Ad Referéndum".

Así también, el acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2012 "Renovación de servicio de Enlace VPN e Internet – Ad Referéndum", realizado el día 5 de enero de 2012.

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto vigente aprobado por Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

En virtud, a lo establecido en la Ley 1535/99 y su Decreto Reglamentario 8127/00 "De la administración financiera del Estado" y a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atento, al Dictamen n.° 20/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme los trámites administrativos internos, no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 243

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 07/2012 "RENOVACIÓN DE SERVICIO DE ENLACE VPN E INTERNET – AD REFERÉNDUM".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

ADJUDICAR el Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 07/2012 "**Renovación de servicio de enlace VPN e Internet – Ad Referéndum**", a la empresa:

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.: por la suma de **G. 248.527.128 (Guaraníes docientos cuarenta y ocho millones quinientos veinte y siete mil ciento veinte y ocho)**, según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2012, conforme el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCIÓN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cantidad	Unidad de Medida	PRECIO unitario IVA INCLUIDO	PRECIO total IVA INCLUIDO
1	**Renovación Internet en** 27 localidades	12	meses	14.808.570	177.702.840
2	**Renovación Enlace VPN en** 19 localidades	12	meses	5.902.024	70.824.288
	TOTAL OFERTA GUARANÍES				248.527.128

ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo al servicio adjudicado sea obligada según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra Lx Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY